

Trabajadorxs de talleres clandestinos en Buenos Aires: Economía Política de la Trata de Personas en un País Periférico*

Jerónimo Montero Bressán

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales / CONICET

jero.montero@gmail.com

Eliana Ferradás Abalo

Universidad de Buenos Aires

eferradas@gmail.com

Resumen

En este artículo utilizamos los argumentos de Jamie Peck (1996) para analizar el origen y evolución del sistema de talleres clandestinos de costura de Buenos Aires en función de los cambios en el proceso de trabajo y en el marco institucional del mercado local de trabajo. En el análisis del rol del estado en la regulación y combate a la trata de personas con fines de explotación laboral durante los gobiernos kirchneristas, surgen signos contradictorios. Por un lado se introdujeron la ley de migraciones, que considera a la migración como un derecho humano, y la de combate a la trata de personas, sobre todo como respuesta a presiones por parte de organizaciones de migrantes y anti-trata. Por el otro, existe un muy alto nivel de tolerancia estatal hacia las prácticas de las empresas. En resumen, acá nos proponemos demostrar que la legislación pro-migrantes debe ser apoyada por políticas más integrales que contribuyan a evitar la explotación de mano de obra migrante, y que ello solo ocurrirá si las organizaciones y movimientos sociales desarrollan estrategias exitosas para presionar a los gobiernos a hacer cumplir los derechos de los y las migrantes.

Introducción

El 30 de marzo de 2006 se produjo un incendio en un taller de costura de tamaño mediano en el barrio de Caballito en Buenos Aires, Argentina. En el incendio murieron una trabajadora y cinco chicos. Vivían ahí en el taller con otras 60 personas (casi la mitad de ellos eran niños). No pudieron escaparse del fuego porque las ventanas del primer piso

* Versión en español de Montero Bressán, J. y Ferradás Abalo, E. 2015. "Sweatshop workers in Buenos Aires: The political economy of human trafficking in a peripheral country". En G. Craig, L. Waite, H. Lewis y K. Skrivankova (Eds) *Vulnerability, exploitation and migrants: Insecure work in a globalised economy*. Londres, Palgrave MacMillan.

tenían rejas. La tragedia mostró la existencia de miles de talleres clandestinos de costura que trabajan como subcontratistas de marcas pequeñas, medianas y grandes, nacionales e internacionales. En 2010, la Subsecretaría de Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires calculó que solo en la ciudad de Buenos Aires había 5 mil talleres informales (Lieutier, 2010), mientras que aquellos ubicados en el Gran Buenos Aires al menos doblarían esa cifra.¹

La gran mayoría de los trabajadores de estos talleres son migrantes de origen boliviano. Declaraciones de estas trabajadoras² ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y en casos judiciales, demuestran que el proceso migratorio se inicia generalmente cuando se les acerca alguien en sus ciudades de origen y les ofrece un trabajo en Buenos Aires. Cuando arriban tienen una deuda, deben vivir en el lugar de trabajo y su salario es significativamente menor al ofrecido. Este movimiento de trabajadores que muchas veces involucra engaño, servidumbre por deuda y pagos muy por debajo de los salarios de convenio, refiere claramente a los mecanismos de la trata de personas con fines de explotación laboral. Además, las condiciones de trabajo son análogas a las que la OIT identifica como elementos de trabajo forzoso, es decir, “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (OIT, 2005:5).

Este sistema de talleres clandestinos de costura surgió en Buenos Aires desde mediados de los ochentas, pero no es una exclusividad de esta ciudad. Lugares de trabajo como estos han surgido en grandes ciudades en países periféricos y centrales desde fines de los años setentas (Montero, 2012; Morokvasic y otros, 1986; Phizacklea, 1990; Ross, 2004). Este fenómeno está relacionado con cambios en el proceso productivo de la industria de la vestimenta a nivel mundial, así como también a cambios en la economía política internacional (el giro del Fordismo al neoliberalismo).

Este artículo presenta los resultados de una serie de investigaciones realizadas en Buenos Aires entre 2007 y 2011 (Ferradás Abalo, 2011; Montero, 2011, 2014). Se realizaron más de 75 entrevistas semi-estructuradas. Este artículo se basa además en nuestra experiencia de militancia contra estos talleres en un movimiento social (La Alameda) de 2008 a 2013. Comenzamos por una descripción de los talleres y de los mecanismos de reclutamiento de mano de obra. En las secciones 3 y 4 analizamos el origen y evolución del amplio sistema de talleres clandestinos de Buenos Aires. Para ello seguimos los argumentos de Peck (1996) cuando asegura que para comprender la flexibilización y precariedad laboral es necesario considerar tanto los cambios en los procesos productivos como en las

¹ Estas son las únicas estimaciones oficiales disponibles.

² En este artículo se utilizan los géneros de manera indistinta para evitar las generalizaciones en masculino.

condiciones institucionales de los mercados locales de trabajo. En la quinta sección trabajamos la aparentemente contradictoria expansión del sistema de talleres clandestinos en tiempos de acelerado crecimiento económico (2003-2009). Luego analizamos la combinación de avances y retrocesos en la regulación estatal de los talleres, y las respuestas desde el estado a las presiones políticas de organizaciones de base. En la sexta sección destacamos la naturaleza atípica del caso argentino, pues se trata de un país con una ley de migraciones claramente progresista pero que falla a la hora de hacer cumplir los derechos de los trabajadores migrantes. En las conclusiones destacamos que la falta de decisión política firme del anterior gobierno nacional en defensa de los derechos de las trabajadoras migrantes puede haber llevado a que la (bienvenida) legislación pro-migraciones se haya convertido en un mecanismo institucional que terminó facilitando la trata de personas.

Talleres clandestinos de costura en Buenos Aires

Los talleres clandestinos en Buenos Aires operan generalmente en casas particulares de barrios de clase media-baja que son alquiladas con ese propósito, y emplean al dueño del taller y su familia, sumando a entre 4 y 20 trabajadores (Lieutier, 2010). Trabajan bajo las órdenes de marcas grandes y medianas, sean nacionales o internacionales, abasteciendo sus mercados locales. La enorme mayoría de las trabajadoras y dueños de los talleres son migrantes, generalmente de Bolivia. Los talleristas muchas veces llevan varios años de residencia en el país, mientras que los trabajadores en muchos casos son recién llegados (sobre todo aquellos que sufren las condiciones que se describen acá). En total, en 2006 el INDEC reconoció la existencia de unas 30 mil migrantes bolivianas víctimas de trabajo forzoso en estos talleres escondidos en el paisaje de la ciudad.

En su estudio sobre la industria internacional de la vestimenta, Collins (2003) explica que las colectividades migrantes en muchos casos se encuentran en una posición favorable para cubrir la demanda de trabajadoras informales para la indumentaria, ya que

los empresarios que buscan abrir una fábrica de ropa solo han necesitado alquilar un espacio y comprar unas máquinas de coser (...) Esto ha hecho que esta industria haya sido especialmente atractiva para empresarios migrantes, que pudieron empezar con pequeños préstamos de dinero y redes sociales de migrantes para reclutar trabajadores (Collins, 2003:7).

En algunos períodos, las altas tasas de desempleo, subempleo y pobreza en Bolivia han llevado a la emigración hacia países como Chile, Argentina y Brasil. Durante los noventas, la sobrevaluación de la moneda argentina les permitió a los migrantes bolivianos (y de otros países limítrofes) enviar substanciales remesas a sus familias, lo cual atrajo – junto a otros factores como la existencia de redes sociales – una nueva ola de migración desde países limítrofes. El Censo 1991 reveló la existencia de 143.735 ciudadanas bolivianas. Diez años después el número había llegado a 233.464, representando un incremento del 62,4% mientras Argentina se consolidaba como principal destino de los emigrantes bolivianos (INDEC, 2003). En la actualidad los migrantes de Bolivia se concentran en dos actividades económicas principales: agricultura intensiva y producción de ropa.

Lieutier (2010) cita declaraciones de ex trabajadores de talleres clandestinos a la Defensoría del Pueblo que muestran el mecanismo más usual de reclutamiento de quienes son víctimas de trata: los trabajadores van a “agencias de empleo” informales o directamente son contactados por talleristas o por empleados de estos en ciudades como La Paz o Cochabamba. Se les ofrece un trabajo en Buenos Aires por un salario conveniente, incluyendo casa y comida. Su transporte es pagado por el tallerista y una vez que llegan a Buenos Aires son llevados a los talleres. A veces los talleristas también retienen sus pasaportes y les dicen a los trabajadores que no salgan del taller porque la policía los puede deportar, si bien ello es cada vez menos común.

Declaraciones de trabajadoras citadas por Lieutier (2010), el caso de cuatro de los ex trabajadores de talleres entrevistados para esta investigación, y los resultados de las audiencias en un juicio clave por talleres clandestinos (el caso Luis Viale), indican que mientras que las condiciones de vida y trabajo varían de un taller a otro, la situación más típica sería la siguiente: los trabajadores viven hacinados en los talleres, con poca ventilación y una sistemática violación de las reglas de higiene y seguridad fabril. Trabajan aproximadamente desde las 8am hasta las 22 o 23 horas, de lunes a viernes, y media jornada los sábados. Se les da alojamiento y comida, se les paga recién al tercer o cuarto mes de iniciada la relación laboral (porque les aplican descuentos por el alojamiento, la comida y, sobre todo, el transporte desde Bolivia) y cuando cobran, sus salarios son de entre un 30 y un 40% del salario de convenio que correspondería a las horas trabajadas. En los peores casos, las puertas de los talleres están cerradas con llave todo el tiempo. Aislados de la sociedad, estas trabajadoras no tienen acceso a información acerca de sus derechos (ver abajo).

De igual modo que en los sistemas de talleres clandestinos de costura en grandes ciudades del centro y la periferia mundial, el surgimiento de este fenómeno en Buenos Aires está relacionado no solo con los cambios en el proceso productivo en la industria de la indumentaria a nivel internacional y sus repercusiones en el contexto local, sino además con la creciente adopción de políticas neoliberales en el país. En las próximas secciones analizamos estas cuestiones.

Del Fordismo al neoliberalismo en la industria de la vestimenta

La industria de la indumentaria es un ejemplo de manual de las estrategias desarrolladas por el capital para salir de la crisis del Fordismo a comienzos de los setentas. Los fabricantes se vieron fuertemente afectados por la creciente presión competitiva, el estancamiento económico y la inestabilidad causados por la financierización, dada la alta elasticidad demanda de la vestimenta. Viéndose obligadas a “racionalizar” la producción, las principales firmas del sector, en especial las casas de alta moda, adoptaron una estrategia previamente desarrollada por las compañías de indumentaria deportiva: convertirse en marcas. Al hacerlo, fomentaron un retorno al amplio uso de la subcontratación, con el objeto de recortar costos laborales y trasladar los riesgos a sus subcontratistas. La deslocalización internacional fue una consecuencia de esta estrategia, mientras que la incorporación de mano de obra migrante a través de la subcontratación de talleres informales localizados en las proximidades de las casas matrices de estas empresas, les permitió “mantener un pie en casa” a muy bajos costos.

Además de la subcontratación, estas firmas invirtieron más recursos en el marketing y el diseño, con el objeto de ampliar sus mercados. Hacia mediados de los ochentas, la expansión de la publicidad de la moda ya había creado una creciente demanda de ropa adaptada a la moda, pero a precios más accesibles que los de las casas de alta moda. Este nuevo mercado de ropa de moda se volvió masivo rápidamente, dando lugar al surgimiento de muchas empresas sin fábricas que cubrieron ese floreciente mercado. Es precisamente el tipo de producción desarrollado para este mercado lo que llevó al surgimiento de vastos sistemas de talleres informales de costura en grandes ciudades/mercados, pues este segmento del mercado se rige por la demanda de pequeñas órdenes de trabajo, rápida respuesta a los cambios en la demanda, y bajos costos.

Más allá de ciertas especificidades locales, estos desarrollos se pueden ver en Argentina desde mediados de los ochentas, cuando numerosas fábricas de ropa cerraron sus

portones y los talleres informales comenzaron a poblar los barrios de clase media-baja de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires. Estos efectos locales de los cambios en la economía política internacional, sumados a una deliberada política de desindustrialización desde 1976 hasta 2001 (Basualdo, 2006; Schorr, 2005), afectaron fuertemente a la producción de ropa en fábricas. Este proceso se agudizó en los noventa con la sobrevaluación de la moneda y la liberalización comercial. Como consecuencia del cierre de miles de fábricas, entre 1984 y 1993 el empleo formal en el sector cayó un 72% (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2006), tendencia que continuó hasta 2003. El legado de semejante experiencia tiene un impacto de larga data en la industria: el miedo al retorno a una crisis como aquella es usado por los empresarios en las negociaciones paritarias para mantener los bajos salarios bajo la amenaza de la imposibilidad de competir con “precios asiáticos” si se pagan salarios altos. De hecho el principal sindicato del sector (SOIVA), que sufrió una aguda disminución de su membresía en aquellos años, comparte este miedo con las empresas (entrevista con Ramiro³ [15/2/08]).

Mientras que la ropa “commodity” producida en masa en grandes fábricas (ropa interior, remeras y jeans básicos, etc.) fue sustituida lentamente por vestimenta importada barata, las empresas locales cerraron sus fábricas y se convirtieron en marcas, subcontratando la producción a trabajadoras domiciliarias y a talleres informales urbanos. Como consecuencia, a pesar de la destrucción de cerca de 29 mil puestos de trabajo formales durante los noventa (INDEC, 2001), se crearon miles de empleos en talleres informales durante el mismo período, en lo que constituyó un proceso de informalización de la mano de obra (Montero, 2012; Monzón, 2001).

El crecimiento económico de la primera mitad de los noventa tuvo un impacto positivo para las ventas de las marcas, con lo cual se expandió la demanda de trabajadoras. Con sus lazos sociales, los migrantes se encontraban en una situación inmejorable para cubrir esa demanda. Sin embargo, cuando la oferta superó a la demanda de trabajadores en medio de la crisis de 1998-2001, se dio una competencia ruinosa entre talleristas, otorgando a las marcas el control total sobre las tarifas de subcontratación. En apenas una década, una estrategia adoptada por las firmas como respuesta a cambios estructurales había generado un vasto sistema de talleres clandestinos.

³ Los nombres son pseudónimos.

En nuestros días, estos talleres también trabajan para comerciantes que venden en circuitos informales y semi-formales. Precisamente, el mercado callejero informal más grande de América Latina, llamado La Salada, funciona en el Gran Buenos Aires. Surgido como una estrategia de supervivencia de unas pocas familias de bolivianos en 1987 (Libchaber y Pogliaghi, 2008), el mercado explotó durante la crisis de 1998-2001 y continúa creciendo hasta hoy. Es decir que creció tanto en tiempos de crisis como de crecimiento económico. En la actualidad, el mercado es abastecido por miles de talleres clandestinos que funcionan bajo el apoyo tácito –o incluso explícito– de autoridades municipales.

Precariedad generalizada como prelude para el trabajo forzoso

El surgimiento de un sistema de talleres clandestinos en Buenos Aires debe ser entendido en un contexto general de desindustrialización, creciente desempleo e informalidad laboral, desregulación del mercado de trabajo y políticas sociales regresivas (ver Arceo y Basualdo, 2006; Basualdo, 2006; Schorr, 2000, 2005). El proceso se inició en 1976, cuando una dictadura militar tomó el poder e impuso “un nuevo régimen social de acumulación basado en la valorización financiera” que duró hasta 2002 (Basualdo, 2006:138). Durante esos años (1976-1983), la represión a sindicatos mediante el terrorismo de estado, y más adelante la cooptación de líderes sindicales, facilitaron el camino para la implementación de un “patrón de redistribución de la riqueza crecientemente desigual y regresivo” (Schorr, 2000:156). Los cuerpos de inspecciones laborales fueron desmantelados (en parte mediante la transferencia de nación a las provincias), mientras que hubo fallos de la Corte Suprema favorables a la subcontratación irresponsable. La generalización de la subcontratación en un contexto de acelerado desempleo y sindicatos debilitados llevó a altos niveles de informalidad. Así, entre 1989 y 2002 el empleo informal pasó del 27,7% al 43,9% (OIT, 2013).

La combinación de estos fenómenos con la crisis hacia fines de los noventa llevó a un alto nivel de tolerancia a las pobres condiciones de trabajo enfrentadas por millones de trabajadoras, arrastrando hacia abajo los estándares laborales socialmente aceptables. Un abogado de la Asociación Obrera Textil (Roberto, entrevistado el 19/10/09) aseguró que “en Argentina la informalidad laboral es una consecuencia directa del desempleo”. Sus palabras recuerdan a un informe de la OIT llamado “Mundo del Trabajo” (2008), que concluye que la flexibilidad y precariedad laborales en los países periféricos se expresa como informalidad laboral. Dada la presión que ejerce la creciente amenaza de desempleo sobre los trabajadores, la flexibilización se ejerce *de facto*, sin importar lo que establece la legislación. Más aun, cuando el estado no combate la explotación laboral, se abre una

puerta para la generalización de prácticas ilegales más profundamente abusivas. Es en este contexto que se desarrolló un nicho económico que abastece las demandas de la economía formal e informal basándose en la explotación de trabajadores víctimas de trata y trabajo forzoso.

Con la recuperación económica desde 2003 hubo mejoras sustanciales en varios indicadores de empleo (Palomino, 2008). Sin embargo, el empleo informal continúa en un muy alto nivel que alcanza al 33,6% de las trabajadoras (SSPTyEL-MTEySS, 2015). Para estos, los avances han sido en general poco visibles y la brecha salarial con los trabajadores formales es de nada menos que el 43,1% (SSPTyEL-MTEySS, 2014). Más aun, hay sectores económicos críticos en los que el trabajo forzoso es común. Si bien los gobiernos kirchneristas tomaron medidas para proteger a las trabajadoras rurales y domésticas, aquellas que trabajan en talleres de costura no recibieron atención alguna.

Cabe destacar que en el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el desmantelamiento de las inspecciones laborales fue notable desde que asumió el ex alcalde y actual presidente Mauricio Macri. En este caso existen claros signos de complicidad, ya que la familia de su propia esposa –hoy primera dama– ha sido denunciada por la subcontratación de talleres informales para la producción de su ropa de la marca con mayores ventas del país: Cheeky.

Antes de la asunción de Macri en la Ciudad, el referido incendio en una fábrica en 2006 generó una rápida reacción del gobierno de la Ciudad, que en apenas diez días clausuró 130 talleres. Una fuerte presión de la sociedad civil, en especial la militancia de un movimiento social llamado La Alameda y su alianza estratégica con el entonces Subsecretario de Trabajo de la Ciudad, puso una mayor presión sobre el estado para el combate a la explotación laboral en talleres clandestinos. Junto a ello, el renombrado caso de Marita Verón al año siguiente (quien fue secuestrada con fines de explotación sexual) finalmente llevó al bloque con mayoría absoluta en el congreso (Frente Para la Victoria, el partido en el gobierno) a tratar y aprobar la primera ley anti trata en 2008, seis años después de haber ratificado el Protocolo de la ONU para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata (2000), y como respuesta a la fuerte demanda popular.

Progresos y retrocesos: El estado y la lucha contra la trata

La política del gobierno de Cristina Kirchner hacia los talleres clandestinos muestra señales contradictorias. La aprobación de la ley anti trata en 2008 dio lugar a avances

significativos y creó una serie de agencias encargadas de asistir a las víctimas y a diseñar instrumentos legales para apoyar a fiscales en casos de trata en todo el país. Sin embargo, todos los avances han sido principalmente un resultado de presiones desde organizaciones sociales. Por ejemplo, la ley anti-trata fue aprobada en 2008 y modificada en 2012 debido, en ambos casos, a la presión desde movimientos sociales. La ley de 2008 implicó un progreso muy limitado en el tratamiento judicial de la trata, especialmente porque en ésta se consideraba que si originalmente había habido consentimiento de la víctima, no había delito (lo cual iba en contra del Protocolo de la ONU ya mencionado). Es por eso que varias organizaciones anti-trata generaron una propuesta de modificación de la ley. El bloque del partido gobernante, con mayoría absoluta en el congreso, se negó a tratar esa modificación. Sin embargo, tras la indignación generalizada y la fuerte reacción de las organizaciones anti-trata al sobreseimiento en primera instancia de los 13 imputados en el caso Marita Verón en diciembre de 2012, la modificación de la ley fue tratada y aprobada en tiempo récord, apenas una semana antes de caducar.

En una visita realizada en 2010, la Relatora Especial de las Naciones Unidas para la Trata de Personas remarcó una serie de “desafíos” que el estado nacional debía afrontar para combatir la trata de manera efectiva y proteger a las víctimas:

Estos desafíos incluyen, entre otros, la falta de información de calidad sobre la trata de personas; la débil coordinación de las actividades de combate a la trata; la falta de mecanismos de identificación y derivación de las víctimas; y la insuficiente disponibilidad de asilos y servicios de designados para asistir de manera directa a las víctimas (OHCHR, 2010:1).

En su informe, la Relatora también hizo referencia a la débil capacidad de las inspecciones laborales para detectar y controlar la explotación laboral en talleres de costura y a la corrupción como la principal causa de ello (OHCHR, 2010:5).

Los esfuerzos por controlar la explotación en talleres de costura parecen ser más bien esfuerzos aislados de funcionarios seriamente comprometidos con el tema, que reaccionan ante la presión social. De hecho, la informalidad en el sector continúa prácticamente en su máximo histórico, alcanzando cerca del 70%. La evidencia sugiere que, en el largo plazo, la política de los gobiernos kirchneristas fue la de dejar que estos negocios tan redituables basados en la explotación de mano de obra migrante perduren hasta que el costo político

fuese insostenible. En particular es necesario señalar dos medidas tomadas por el gobierno de Cristina Fernández que apuntan en esa dirección. En primer lugar, en 2008 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) propuso una modificación de la Ley de Trabajo a Domicilio que regula la subcontratación en esta industria. El principal cambio que se proponía era el de desligar a las marcas de toda responsabilidad por lo que sucediera en las instalaciones de sus subcontratistas. Esa modificación fracasó debido en parte a la presión de uno de los sindicatos del sector y de La Alameda, pero la propuesta había sido redactada originalmente por una de las cámaras del sector (Sanguinetta, 2014). Es decir que el MTEySS había tomado como propio un proyecto de ley desarrollado por una cámara que representa a empresas que violan sistemáticamente la legislación laboral.

En segundo lugar, en 2012 el Ministerio de Economía invitó al empresario Jorge Castillo (líder de la principal feria del mercado informal de La Salada) a una misión comercial oficial en Angola y el sudeste asiático.⁴ Según Daniel (ex funcionario del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, entrevistado el 15/5/12), el plan consistía en explorar la posibilidad de abrir un mercado como el de La Salada en Luanda. A cambio Castillo aceptaría negociar un plan para tender hacia la progresiva formalización de la principal feria del mercado de La Salada.

Esta política deliberada de tolerancia hacia las prácticas laborales de las empresas es una forma de apoyar económicamente al sector. Ese apoyo se debe en parte a que los empresarios han logrado presentarse como una de las principales víctimas de la era neoliberal, cuando las políticas de desindustrialización llevaron al cierre de miles de fábricas y la pérdida de miles de puestos de trabajo. Más aun, los miembros de La Alameda aseguran que existe una razón más que explicaría esto: que los partidos gobernantes (en los distintos niveles estatales) brindan esa tolerancia a cambio de apoyo financiero durante las campañas electorales.

Fronteras abiertas, trabajadores aislados: el caso atípico de la legislación argentina de avanzada en materia de migraciones

Existe una creciente cantidad de bibliografía que aborda los vínculos entre el estatus socio-legal y la vulnerabilidad de los migrantes frente al trabajo forzoso (Anderson y Rogaly, 2005; Dwyer et al, 2011; Gordolan y Lalani, 2009; Skrivankova, 2006; van den Anker, 2009). La Argentina constituye un caso atípico para explorar esta temática.

⁴ Véase <http://www.lanacion.com.ar/1664576-la-salada-el-negocio-al-filo-de-la-ilegalidad-que-se-beneficia-con-la-inflacion>. Esto fue reconocido públicamente por el mismo Castillo (véase <https://www.youtube.com/watch?v=8NpZCaQVf5U>).

Aunque la legislación ha cambiado a lo largo del tiempo, en la práctica el país ha mantenido históricamente una política de “puertas abiertas”. La ley de migraciones vigente desde 2004 es considerada como un “ejemplo a nivel mundial” por la OIM, en especial porque reconoce a la migración como un derecho humano. Según se establece en la ley, los migrantes tienen derecho a gozar de la salud, la educación, las prestaciones sociales y la vivienda, sin importar su estatus migratorio. Además, cuando se descubre que una persona está en situación migratoria irregular, las autoridades no están autorizadas a deportarla, sino que deben ofrecerle información sobre cómo regularizar su estatus y conminarla a tomar los pasos necesarios.

Sin embargo, como hemos demostrado en este artículo, existe una considerable distancia entre la ley y la realidad, ya que los migrantes son víctimas de severas condiciones de explotación en el trabajo. Al respecto, el caso de Argentina ilustra que, como señalan Dwyer y otros (2011:27), la vulnerabilidad de los migrantes frente al trabajo abusivo no está vinculada exclusivamente con su estatus socio-legal, el cual constituye, en realidad, sólo “otro factor más de vulnerabilidad”. En efecto, tras revisar un gran número de casos judiciales, Pacceca (2011) concluye que puede encontrarse una amplia variedad de estatus migratorios en los talleres clandestinos. En sus propias palabras, “se [encuentran] personas con residencia permanente o temporaria vigente; personas con visa de turista vencida; personas con visa de turista vigente, pero trabajando; y personas con residencia precaria” (:164). Dwyer y otros (2011) señalan una serie de factores que tienen una influencia determinante en la forma que toman las experiencias laborales de los migrantes. Entre éstos se destacan: “falta de conocimiento de sus derechos; falta de acceso a la información; aislamiento de la sociedad; múltiples dependencias de su empleador; pérdida, o cambio, del trabajo; deuda acumulada en la migración; presiones para enviar remesas; y ‘pérdida de prestigio’ en su país de origen” debido al fracaso de la decisión de migrar (:26). Es precisamente en relación con estos puntos que la política migratoria de nuestro país está fallando en hacer cumplir los derechos humanos de las migrantes.

En este contexto, una política migratoria permisiva que no esté acompañada por una política integral orientada a hacer respetar los derechos de los migrantes puede de hecho tener consecuencias negativas. En varios puntos de ingreso, la política de fronteras abiertas se ha traducido en una falta de controles adecuados por parte de las autoridades de frontera, facilitando así la trata de personas en lugar de contribuir a detectarla.

En resumen, como ha sido señalado por la OIM (2008), el Estado argentino debe tomar

decisiones que, excediendo estrictamente lo migratorio, se orienten a la creación y consolidación de condiciones apropiadas para que los inmigrantes se integren al país, asegurándoles tanto para ellos como para sus familiares el acceso a los bienes y servicios necesarios para satisfacer niveles de vida dignos y saludables (:42).

Conclusiones

Durante el período neoliberal, el crecimiento económico limitado y la inestabilidad, por un lado, y la creciente ‘dominación económica’ del Estado (Jessop, 2002), por el otro, favorecieron un elevado nivel de tolerancia hacia la informalidad y otras violaciones de los derechos laborales, especialmente cuando hay migrantes involucrados. El argumento de que los Estados deben asegurar oportunidades de acumulación y crear ambientes de negocios propicios alcanzó tal nivel que los estados permiten la violación sistemática de los derechos de las trabajadoras con el objeto de no interferir en la acumulación de capital. En efecto, el crecimiento de la trata de personas y el trabajo forzoso sucede con frecuencia a la vista de los estados, no sólo en países periféricos como Argentina y Brasil, sino también en Italia, España y Estados Unidos (El País, 23/6/09; Kwong, 2001; Bernhardt, McGrath y DeFilippis, 2008; Montero, 2011). En este contexto, la emergencia de los sistemas de talleres clandestinos puede llegar a ser en algunos casos considerada como una bendición para las economías regionales o locales que experimentan problemas económicos (ver Montero, 2012).

En Argentina, los pequeños talleres urbanos de costura surgieron desde mediados de los años ochentas como una respuesta a la creciente demanda de trabajadores domiciliarios por parte de reconocidas empresas de indumentaria. La implementación de políticas neoliberales durante los noventa creó, hacia fines de esa década, un contexto de expansión del desempleo y de crecimiento de la informalidad laboral. En medio de la crisis más profunda en la historia del país (1998-2001), el trabajo forzoso y la trata de personas se generalizaron en la industria de la vestimenta. Sin embargo, la aguda recuperación económica que comenzó hacia 2003 no significó el fin de la explotación en talleres. Por el contrario, la demanda creciente de ropa fue abastecida por talleres de costura en los que las condiciones de trabajo no mejoraron tras la crisis, en parte debido a la competencia ruinosa entre numerosos subcontratistas. La falta de control estatal en este área permitió a las marcas de ropa mantener los costos laborales al mínimo.

El caso argentino demuestra entonces que una legislación migratoria permisiva es necesaria, pero no suficiente, para asegurar una vida digna a los y las migrantes. Desde el año 2008 se realizaron avances para eliminar la trata de personas y el trabajo forzoso,

pero la elevada tolerancia estatal hacia la explotación en talleres clandestinos convierte esos progresos en acciones importantes pero aisladas, tomadas para responder a la creciente presión social. En última instancia, posibilitar que los migrantes accedan a un estatus legal abre una inmensa puerta al progreso en materia de migraciones, siempre y cuando los movimientos sociales que militan este tema triunfen en forzar al Estado a hacer cumplir los derechos de los migrantes.

Bibliografía

- Anderson, B y Rogaly, B (2005) *Forced Labour and Migration to the UK*. Londres: TUC.
- Arceo E y Basualdo E (2006) Los cambios de los sectores dominantes en América Latina bajo el neoliberalismo. En E Basualdo y E Arceo (Eds) *Neoliberalismo y sectores dominantes* (:15-26). Buenos Aires: CLACSO.
- Azpiazu D and Schorr M (2010) *Hecho en Argentina. Industria y Economía, 1976-2007*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Basualdo E (2006) La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas. In E Basualdo y E Arceo (Eds) *Neoliberalismo y sectores dominantes* (:123-177). Buenos Aires: CLACSO.
- Bernhardt A, McGrath S y DeFilippis J (2008) The state of worker protections in the United States: Unregulated work in New York City. *International Labour Review*, 147(2-3): 135-162.
- Bertranou F y Casanova L (2013) *Informalidad laboral en Argentina: Segmentos críticos y políticas para la formalización*. Buenos Aires: Argentina Country Office, International Labour Organization.
- Bonacich E y Appelbaum R (2000) *Behind the label: Inequality in the Los Angeles Apparel Industry*. Berkeley, CA: California University Press.
- Collins J (2003) *Threads: Gender, labour and power in the global apparel industry*. Londres: The University of Chicago Press.
- Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales (2006) *Sector textil, indicadores productivos*. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Dwyer P, Lewis H, Scullion L y Waite L (2011) *Forced labour and UK immigration policy: status matters?* York: Joseph Rowntree Foundation.

- Ferradás E (2011) *Sobre el consentimiento y la prostitución en sociedades patriarcales. Primeras Jornadas Regionales Abolicionistas sobre Prostitución y Trata*. Inédito.
- Gordolan L y Lalani M (2009) *Care and Immigration: Migrant Care Workers in Private Households*. Londres: Kalayaan.
- Green N (1997) *Ready-to-wear and ready-to-work*. Londres: Duke University Press.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2006). *Anuario Estadístico*. Buenos Aires: Ministerio de Economía.
- Kwong P (2001) The politics of labour migration: Chinese workers in New York. *Socialist Register* 2001:293-313.
- Libchaber M y Pogliaghi L (2008) *La informalidad laboral en confecciones con especial referencia a la comercialización en ferias de la Salada*. Inédito.
- Lieutier A (2010) *Esclavos*. Buenos Aires: Retórica.
- Montero J (2011) *Neoliberal fashion: The political economy of sweatshops in Europe and Latin America*. Tesis de doctorado, Departamento de Geografía, University of Durham. Disponible en <http://etheses.dur.ac.uk/3205> [online].
- Montero Bressán J (2012) La moda neoliberal: El retorno de los talleres clandestinos de costura. *Geograficando* 8(8):19-37.
- Montero Bressán J (2012) La crisis de los distritos industriales italianos: Los talleres clandestinos de Prato como reflejo de un cambio de época. *Revista Meridiano* 1(1):113-137.
- Montero Bressán J (2014) Discursos de moda ¿Cómo justificar la explotación de inmigrantes en talleres de costura? *Trabajo y Sociedad* 23 [online].
- Montero Bressán J y Arcos A (2015) How do migrant workers respond to labour abuses in 'local sweatshops'? En *Antipode*. En prensa.
- Monzón, I (2001) *Transformaciones en la industria de la confección en la década del '90*. Centro de Estudios de la Estructura Económica, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Morokvasic M, Phizacklea A y Rudolph H (1986) Small firms and minority groups: Contradictory trends in the French, German and British Clothing industries. *International Sociology* 1(4):397-419.

- Office of the High Commissioner for Human Rights (2011) *Report of the Special Rapporteur on trafficking in persons, especially in women and children*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo (2005) *A global alliance against forced labour*. Ginebra: International Labour Office.
- Organización Internacional del Trabajo (2008) *World of work report 2008: income inequalities in the age of financial globalization*. Ginebra: International Labour Office, International Institute for Labour Studies.
- Organización Internacional del Trabajo (2013) *Labour overview*. Ginebra. Disponible enl http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_242634.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2008) *Perfil migratorio de Argentina*. Buenos Aires: Organización Internacional para las Migraciones.
- Pacceca M I (2011) Trabajo, explotación laboral, trata de personas. *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 19(37):147-174.
- Palomino H (2008) La instalación de un nuevo régimen de empleo en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 19: 121-144.
- Peck J (1996) *Work-place: The social regulation of labor markets*. Nueva York: Guilford.
- Phizacklea A (1990) *Unpacking the fashion industry*. Londres: Routledge.
- Ross R (2004) *Slaves to fashion: Poverty and abuse in the new sweatshops*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Sanguinetti M H (2014) La gestión gremial empresaria en primera persona. *MAIByN*53.
- Schorr, M (2000) Principales rasgos de la industria argentina tras una década de ajuste estructural. *Realidad Económica* 170:123-58.
- Schorr M (2005) *Modelo nacional industrial*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Skrivankova K (2006) *Trafficking for Forced Labour in the UK*. Londres: Anti-Slavery International.
- Van den Anker C (2009) Rights and responsibilities in trafficking for forced labour: Migration regimes, labour law and welfare states. *Journal of Current Legal Issues* 15(1).

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Encuesta Permanente de Hogares*. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Available at: <http://www.indec.gob.ar/bases-de-datos.asp>
- Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. *Boletín de Estadísticas Laborales*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Available at <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/bel/index.asp>